

CIUDAD DE TRACY

Plaza del Centro Cívico 333
Tracy, CA 95376
www.cityoftracy.org



Agenda de la Reunión Regular del Concejo Municipal

Martes, 1 de septiembre de 2026

7:00 PM

**Ayuntamiento de Tracy, Sala del Concejo Municipal
333 Civic Center Plaza
Tracy, CA 95376**

The City of Tracy offers automated translations of agenda materials as a convenience to the public. Translations are generated by software and may contain errors. The City does not guarantee the accuracy of translated content. If there is any difference between a translated version and the English version, the English version supersedes.

La reunión ordinaria del Concejo Municipal de Tracy se celebrará a las 19:00 horas (o tan pronto como sea posible después) del martes 1 de septiembre de 2026, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Tracy, 333 Civic Center Plaza, Tracy, California 95376.

Esta reunión estará abierta al público para la participación presencial y remota. Los miembros del público pueden asistir a la reunión del Concejo Municipal en persona en la dirección indicada anteriormente, o unirse a la reunión del Concejo Municipal por teleconferencia usando Zoom visitando <https://cityoftracy-org.zoom.us/join> e ingresando **el ID de la reunión: 840 2131 6410** y **el código de acceso: 288246** ; o llamando al +1-833-928-4610, ingresando **84021316410#** cuando se le solicite, ingresando # (almohadilla) cuando se le solicite, e ingresando **288246#** cuando se le solicite.

Los ciudadanos pueden ver las sesiones del Concejo Municipal en directo a través del sitio web de la ciudad de Tracy, cityoftracy.org, o en el canal 26 de Comcast o en el canal 99 de AT&T U-verse. Para ver las sesiones a través del sitio web de la ciudad, haga clic en la pestaña "Gobierno" en la parte superior de la página principal y seleccione " [Vídeos de las sesiones del Concejo Municipal](#) " en la sección "Concejo Municipal".

Los avisos y agendas de las reuniones están disponibles en el sitio web de la ciudad en <https://cityoftracy.primegov.com/public/portal> ; por correo electrónico (<https://www.cityoftracy.org/I-Want-To/Sign-Up-For/Subscribe>); o por correo postal ordinario previa solicitud al Secretaria municipal.

Los paquetes completos de la agenda (en formato PDF) generalmente están disponibles para su consulta en línea en <https://cityoftracy.primegov.com/public/portal> a más tardar 48 horas antes de la reunión.

Si desea realizar un comentario público :

- **Comentarios por correo electrónico:** Envíe sus comentarios por escrito a publiccomment@cityoftracy.org , indicando "comentario público" en el asunto. Su comentario se entregará al Concejo Municipal y al personal correspondiente, y formará parte del acta oficial de la reunión. Le rogamos que envíe sus comentarios con la mayor antelación posible. Los comentarios enviados por correo electrónico deben recibirse **antes de las 12:00 p. m. (es decir, las 11:59 a. m. o antes) del martes 1 de septiembre de 2026** para que se incluyan en el acta. Consulte la sección "Directrices para comentarios públicos" para obtener más instrucciones sobre el envío de cartas, notas, quejas y/o comentarios.
- **Comentarios en persona:** Complete una Tarjeta de Orador (disponible fuera de la entrada de la sala de reuniones) y entréguela al Secretaria Municipal antes de que el punto sea considerado por el Concejo Municipal. Se solicita la Tarjeta de Orador, pero no es obligatoria para los comentarios públicos en persona.
- **Comentarios vía Zoom** – Visite <https://cityoftracy-org.zoom.us/join> , ingrese **el ID de reunión: 840 2131 6410** y **el código de acceso: 288246** , y haga clic en el ícono

"Reaccionar" y use el botón "Levantar la mano" para hablar sobre un tema; **o** marque +1-833-928-4610, ingrese **84021316410#** cuando se le solicite, ingrese **# (almohadilla)** cuando se le solicite, ingrese **288246#** cuando se le solicite, presione *9 para levantar el ícono de la mano para hablar sobre un tema, y presione *6 para activar el micrófono cuando se le pida que hable. **Si desea participar en los comentarios públicos de forma anónima**, puede enviar su comentario en línea a través de Zoom escribiendo "Anónimo" cuando se le solicite que proporcione un nombre.

Directrices para comentarios públicos – La Ley Brown establece que cada reunión ordinaria del Consejo deberá brindar la oportunidad al público de dirigirse al Consejo sobre cualquier asunto dentro de su jurisdicción antes o durante la consideración del mismo por parte del Consejo, siempre que no se tome ninguna medida sobre ningún asunto que no esté en la agenda. La política de la Ciudad sobre "Asuntos del Público/Comentarios Públicos" se describe en la Sección 5.8, según la revisión de la Resolución No. 2026-053, de los Protocolos y Reglas de Procedimiento de las Reuniones del Consejo. De conformidad con la política de la Ciudad, cualquier orador que realice comentarios públicos sobre cualquier asunto/segmento (ya sea un comentario público general sobre un asunto que no esté en la agenda; sobre un tema de discusión/ordinario; una presentación; una audiencia pública; una apelación; un punto informativo; Calendario de Consentimiento; y/o un punto retirado del Calendario de Consentimiento), se limitará a:

- Menos de 5 peticiones (1-4 peticiones): Cada orador dispone de 4 minutos.
- De 5 a 15 peticiones: Cada orador dispone de 3 minutos.
- De 16 a 25 peticiones: Cada orador dispone de 2 minutos.
- Más de 26 peticiones: Cada orador dispone de 90 segundos.
- Para todas las peticiones presentadas/manos levantadas después de que se llame al primer orador (independientemente del número de oradores), los oradores dispondrán de 90 segundos.

Cualquier envío, carta, nota, queja y/o comentario que una persona y/o entidad desee presentar e incluir en el acta oficial de una reunión del Concejo Municipal deberá presentarse **antes de las 12:00 p. m. del día de la reunión** (es decir, a las 11:59 a. m. o antes). Cualquier envío, carta, nota, queja y/o comentario recibido dentro del plazo establecido en esta sección se transmitirá al Concejo Municipal y al personal correspondiente, se publicará en el sitio web de la ciudad, estará disponible para su consulta en la reunión del Concejo Municipal pertinente y se incluirá en el acta oficial de la reunión. Cualquier envío, carta, nota, queja y/o comentario que llegue a las 12:00 p. m. o más tarde del día de una reunión del Concejo Municipal, aunque no forme parte del acta oficial de la reunión, se transmitirá al Concejo Municipal y al personal correspondiente.

Agenda de Consentimiento – Todos los puntos incluidos en la Agenda de Consentimiento se consideran rutinarios y/o coherentes con las directrices previas del Concejo Municipal. Una sola moción, una segunda y una votación nominal pueden aprobar los puntos de la Agenda de Consentimiento. No se debatirá ningún punto de la Agenda de Consentimiento por separado, a menos que un miembro del Concejo Municipal, el personal municipal o el público soliciten un debate sobre un punto específico.

Temas que no figuran en el orden del día – La Ley Brown prohíbe al Concejo Municipal debatir o tomar medidas sobre asuntos que no figuren en el orden del día publicado.

Ley de Estadounidenses con Discapacidades La ciudad de Tracy cumple con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y ofrece todas las adaptaciones razonables para que las personas con discapacidades puedan participar en las reuniones del Consejo. Las personas que requieran asistencia o ayudas técnicas deben enviar una solicitud a la Oficina de la Secretaria Municipal por correo electrónico a cityclerk@cityoftracy.org o llamando al (209) 831-6105 con al menos 24 horas de anticipación a la reunión.

Solicitudes de interpretación y traducción de idiomas: Las solicitudes de interpretación y traducción de idiomas pueden gestionarse enviando una solicitud a la Oficina de la Secretaria Municipal por correo electrónico a cityclerk@cityoftracy.org o llamando al (209) 831-6105 al menos 24 horas antes de la reunión.

Aviso: La ley establece un plazo de 90 días para presentar impugnaciones ante el Tribunal Superior contra ciertas decisiones y órdenes administrativas de la Ciudad cuando dichas decisiones u órdenes requieren: (1) una audiencia conforme a la ley, (2) la recepción de pruebas y (3) el ejercicio de discreción. El plazo de 90 días comienza a contar a partir de la fecha en que la decisión sea firme (Código de Procedimiento Civil, Sección 1094.6). Además, si usted impugna una acción del Concejo Municipal ante el tribunal, la ley de California, incluyendo, entre otras, la Sección 65009 del Código de Gobierno, podría limitarse a plantear únicamente las cuestiones que usted u otra persona hayan planteado durante la audiencia pública o en la correspondencia escrita entregada al Concejo Municipal antes o durante la audiencia pública.

Envíe sus preguntas y solicitudes a la Secretaria municipal por correo electrónico a cityclerk@cityoftracy.org; en persona o por correo postal a 333 Civic Center Plaza, Second Floor, Tracy, California 95376; o por teléfono al (209) 831-6105.

Fecha de publicación: 27 de agosto de 2026

1. LLAMAR AL ORDEN

- 1.A. DIVULGACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POR TELECONFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 54953.8.3 DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL, SI CORRESPONDE.**
- 1.B. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE CONFLICTOS**
- 1.C. JURAMENTO DE LEALTAD**
- 1.D. INVOCACIÓN**

2. PRESENTACIONES

- 2.A. Empleada del mes: Nicolle Culbertson**
- 2.B. Certificados de reconocimiento por alistarse en el Ejército de los Estados Unidos**
- 2.C. Proclamación: Tracy Connects Day**

ORDEN DEL DÍA

3. CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

- 3.A. Adoptar una resolución que apruebe dos acuerdos de servicios profesionales con los artistas seleccionados para el diseño, fabricación, entrega e instalación de obras de arte cívicas en el Centro de Actividades Recreativas de Tracy (TRAC) y el Parque El Pescadero (CIP 78178), por un monto total que no exceda los \$600,000.**

Departamento: Oficina de la Administradora Municipal

Preparado por: Robert Tombari, (209) 831-6205

Recomendación:

El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe una Resolución que autorice dos Contratos de Servicios Profesionales con los artistas seleccionados para el diseño, fabricación, entrega e instalación de obras de arte cívicas en el Centro de Actividades Recreativas de Tracy (TRAC) y el Parque El Pescadero (CIP 78178), por un importe total que no exceda los 600.000 dólares.

- 3.B. Adoptar una resolución que autorice la celebración de un acuerdo de cinco años con CentralSquare Technologies, LLC.**

Departamento: Desarrollo Comunitario y Económico

Preparado por: Veronica Child, (209) 831-6487

Recomendación:

El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe una resolución:

1. Realizar una determinación de conformidad con la Sección 2.20.140(b)(3) del Código Municipal de Tracy de que el cumplimiento de los procedimientos estándar de adquisiciones no redundará en el mejor interés de la Ciudad para ciertos servicios de software y eximir de estos requisitos para la adquisición de dichos servicios; y
2. Autorizar la celebración de un acuerdo de cinco años con CentralSquare Technologies, LLC para la actualización y migración del sistema de permisos TRAKiT existente de la ciudad, instalado en las instalaciones, a una plataforma de software como servicio (SaaS) basada en la nube, que incluye una cuota de suscripción anual de software de \$100,900 durante el primer año y servicios de implementación únicos por un monto que no exceda los \$28,140; y
3. Autorizar la renovación automática del acuerdo anualmente tras el plazo inicial de cinco años, supeditada a las asignaciones presupuestarias anuales y a los términos negociados en el acuerdo; y
4. Autorizar la cuota anual de suscripción al software, que aumentará un cinco por ciento (5%) anualmente de acuerdo con el acuerdo.

3.C. Adoptar una resolución que apruebe tres acuerdos marco de servicios profesionales con Ghirardelli Associates, Inc., Precision Civil Engineering, Inc. y GDR Engineering, Inc.

Departamento: Desarrollo Comunitario y Económico

Preparado por: Veronica Child, (209) 831-6487

Recomendación:

El personal recomienda que el Concejo Municipal, mediante resoluciones separadas, apruebe la ejecución de tres Acuerdos Maestros de Servicios Profesionales separados, cada uno con un plazo inicial de tres años y un importe que no exceda los 300.000 dólares por año fiscal únicamente para proyectos financiados por la ciudad, y especificando que los proyectos financiados por el promotor con Acuerdos de Recuperación de Costes pueden adjudicarse por contrato, con cada uno de los consultores cualificados enumerados: Ghirardelli Associates, Inc., Precision Civil Engineering, Inc. y GDR Engineering, Inc. y (2) una prórroga administrativa de hasta dos años en función del rendimiento satisfactorio de cada Acuerdo Maestro de Servicios Profesionales, si fuera necesario.

- 3.D. Adoptar una resolución que apruebe la ejecución de la enmienda n.º 1 al Acuerdo de Servicios Profesionales para la obtención de derechos, la revisión de planos y los servicios de ingeniería con SNG & Associates, Inc., para aumentar el monto total máximo a 800 000 dólares por año fiscal.**

Departamento: Desarrollo Comunitario y Económico

Preparado por: Veronica Child, (209) 831-6487

Recomendación:

El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe una Resolución que autorice la ejecución de la Enmienda n.º 1 al Acuerdo de Servicios Profesionales para la obtención de permisos, la revisión de planos y los servicios de ingeniería con SNG & Associates, Inc., para aumentar el importe total máximo a 800.000 dólares por año fiscal únicamente para proyectos financiados por la ciudad y especificar que los proyectos financiados por promotores con Acuerdos de Recuperación de Costes podrán adjudicarse por contrato.

- 3.E. Adoptar una resolución que apruebe los permisos conforme al Capítulo 4.40 del Código Municipal de Tracy, para permitir el consumo de bebidas alcohólicas en las calles de la ciudad para el siguiente evento especial de interés comunitario que tendrá lugar en 2026, GRANDfest, el 26 de septiembre.**

Departamento: Parques, Recreación y Servicios Comunitarios

Preparado por: Katie Akre, (209) 831-6232

Recomendación:

El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe una resolución que autorice los permisos, de conformidad con el Capítulo 4.40 del Código Municipal de Tracy, para permitir el consumo de bebidas alcohólicas en las calles de la ciudad con motivo del siguiente evento especial de interés para toda la comunidad que tendrá lugar en 2026: GRANDfest, el 26 de septiembre.

- 3.F. Adoptar una resolución: 1) Aprobar la concesión de las subvenciones de la Red Comunitaria de Apoyo a la Juventud del Alcalde para el año fiscal 2026-2027 por un importe total de 175.000 dólares a seis organizaciones sin ánimo de lucro; y 2) Autorizar la firma de los acuerdos de financiación para cada subvención.**

Departamento: Parques, Recreación y Servicios Comunitarios

Preparado por: Katie Akre, (209) 831-6232

Recomendación:

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte una Resolución que: 1) apruebe la concesión de las subvenciones de la Red de Apoyo a la Juventud Comunitaria del Alcalde para la Reconexión de Nuestros Jóvenes para el año fiscal 2026-2027 por un importe total de 175.000 dólares a seis organizaciones sin ánimo de lucro; y 2) autorice la firma de los acuerdos de financiación para cada subvención.

- 3.G. Adoptar una resolución (1) que acepte como completadas las mejoras de la línea de agua de la Zona 5 de Tracy Hills, (2) que acepte como completadas las mejoras de la tubería principal de agua de la Fase 2 de la Zona 5 de Tracy Hills, (3) que acepte como completadas las mejoras de la línea de agua de la Fase 2 de la Zona 5 de Tracy Hills a través de la propiedad del Aeropuerto Municipal de Tracy, (4) que autorice al Ingeniero Municipal a liberar los bonos proporcionados por el Desarrollador de conformidad con los Acuerdos de Mejoras Fuera del Sitio y el Código Municipal de Tracy, y (5) que autorice al Secretaria Municipal a presentar Avisos de Finalización en la Oficina del Registrador del Condado de San Joaquín.**

Departamento: Obras Públicas

Preparado por: Miguel Hernández, (209) 831-6492

Recomendación:

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte una Resolución (1) aceptando como completas las mejoras de la Línea de Agua de la Zona 5 de Tracy Hills, (2) aceptando como completas las mejoras de la Tubería Principal de Agua de la Fase 2 de la Zona 5 de Tracy Hills, (3) aceptando como completas las mejoras de la Línea de Agua de la Fase 2 de la Zona 5 de Tracy Hills a través de la Propiedad del Aeropuerto Municipal de Tracy, (4) autorizando al Ingeniero Municipal a liberar las fianzas proporcionadas por el Desarrollador de conformidad con los Acuerdos de Mejoras Fuera del Sitio y el Código Municipal de Tracy, y (5) autorizando al Secretaria Municipal a presentar Avisos de Finalización en la Oficina del Registrador del Condado de San Joaquín.

- 3.H. Adoptar una Resolución (1) Aceptando las Mejoras Públicas para la Cuenca de Detención Fuera del Sitio 3A y Asumiendo la Responsabilidad del Mantenimiento y Reparación Futuros, (2) Autoriza al Secretaria Municipal a Presentar el Aviso de Finalización de las Mejoras Públicas para la Cuenca de Detención Fuera del Sitio 3A ante la Oficina del Registrador del Condado de San Joaquín, y (3) Autoriza al Ingeniero Municipal a Liberar los Bonos de Conformidad con los Términos de la Mejora Fuera del Sitio**

Departamento: Obras Públicas

Preparado por: Miguel Hernández, (209) 831-6492

Recomendación:

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte una Resolución (1) aceptando las mejoras públicas para las Mejoras Públicas de la Cuenca de Detención Fuera del Sitio 3A y asumiendo la responsabilidad del mantenimiento y reparación futuros, (2) autorizando al Secretaria Municipal a presentar el Aviso de Finalización para las Mejoras Públicas de la Cuenca de Detención Fuera del Sitio 3A, y (3) autorizando al Ingeniero Municipal a liberar las fianzas de conformidad con los términos del Acuerdo de Mejora Fuera del Sitio.

- 3.I. Adoptar una resolución que autorice la aceptación de una subvención del Departamento de Preservación de Vecindarios del Condado de San Joaquín, Asignación Permanente de Vivienda Local para Apoyar Centros de Navegación y Refugios de Emergencia por un monto de \$206,324 para financiar parcialmente los costos operativos en la Instalación Temporal de Vivienda de Emergencia; y asignar \$206,324 del total de los fondos de la subvención al Departamento de Parques, Recreación y Servicios Comunitarios, División de Servicios para Personas sin Hogar.**

Departamento: Parques, Recreación y Servicios Comunitarios

Preparado por: Virginia Carney, (209) 831-6119

Recomendación:

El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe una resolución:

1. Autorizar la aceptación de una subvención del Departamento de Preservación de Vecindarios del Condado de San Joaquín, Asignación Permanente de Vivienda Local, para apoyar los Centros de Navegación y Refugios de Emergencia por un monto de \$206,324 para financiar parcialmente los costos operativos en la Instalación Temporal de Vivienda de Emergencia, en 370 W. Arbor Avenue; y
2. Asignar 206.324 dólares del total de los fondos de la subvención al Departamento de Parques, Recreación y Servicios Comunitarios, División de Servicios para Personas sin Hogar.

- 3.J. Adoptar una Resolución que apruebe un Acuerdo de Servicios Generales con Wunderlich-Malec Engineering, Inc. para el reemplazo y modernización de controladores lógicos programables (PLC) obsoletos en la planta de tratamiento de aguas residuales y estaciones de bombeo de aguas residuales, proyecto del Plan de Mejora de Capital No. 74173, por un monto total que no exceda los \$2,000,000 durante un período de cinco (5) años que finaliza el 31 de agosto de 2031.**

Departamento: Obras Públicas

Preparado por: Stephanie Reyna-Hiestand, (209) 831-6320

Recomendación:

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte una Resolución que apruebe un Acuerdo de Servicios Generales con Wunderlich-Malec Engineering, Inc. para el reemplazo y modernización de los controladores lógicos programables (PLC) obsoletos en la planta de tratamiento de aguas residuales y las estaciones de bombeo de aguas residuales, Proyecto del Plan de Mejoras de Capital No. 74173, por un monto total que no exceda los \$2,000,000 durante un período de cinco (5) años que finaliza el 31 de agosto de 2031.

- 3.K. **Adoptar una resolución que determine que el cumplimiento de los procesos de adquisición estándar no es en el mejor interés de la ciudad de conformidad con la Sección 2.20.140 (B)(3) del Código Municipal de Tracy y eximir de los requisitos para ciertos servicios profesionales en la planta de tratamiento de agua John Jones; y (2) aprobar la ejecución de un acuerdo de servicios profesionales con Black Water Consulting Engineers, Inc., para una evaluación técnica de terceros del rastrillo de sedimentación en la planta de tratamiento de agua John Jones por un monto que no exceda los \$120,000 por un plazo que se completará una vez que la ciudad esté satisfecha.**

Departamento: Obras Públicas

Preparado por: Stephanie Reyna-Hiestand, (209) 831-6320

Recomendación:

El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe una resolución:

1. Tomar la determinación de que el cumplimiento de los procesos de adquisición estándar no redundará en el mejor interés de la Ciudad de conformidad con la sección 2.20.140 (b)(3) del Código Municipal de Tracy y eximir de los requisitos para ciertos servicios profesionales en la Planta de Tratamiento de Agua John Jones; y
2. Aprobar la celebración de un contrato de servicios profesionales con Black Water Consulting Engineers, Inc., para una evaluación técnica independiente del rastrillo de sedimentación en la planta de tratamiento de agua John Jones por un importe que no exceda los 120.000 dólares, con un plazo que se completará una vez que la ciudad esté satisfecha.

4. **OBJETOS DEL PÚBLICO**

5. **AUDIENCIAS PÚBLICAS**

- 5.A. Realizar una Audiencia Pública y, al concluirla, adoptar una Resolución**
(1) Adoptar Estudios de Nexos de Tarifas de Impacto de Desarrollo para los siguientes Programas de Tarifas: Tarifas de Impacto de Parques y Dedicación de Parques de la Ley Quimby y Tarifas en Sustitución; Tarifas de Instalaciones Públicas; Tarifas de Capacidad de Agua (Distribución, Suministro, Tratamiento, Agua Reciclada); y Tarifas de Seguridad Pública (Bomberos, Policía, Instalaciones de Comunicación); (2) Cargos para cada uno de dichos Programas de Tarifas que entrarán en vigencia 60 días después de la Adopción Final, incluidos los Ajustes Anuales el 1 de julio de cada año, utilizando el Índice de Costo de Construcción de Engineering News Record para San Francisco; (3) Adoptar Listas de Proyectos de Tarifas de Impacto que Satisfagan el Requisito de la Sección 66016.5(a)(6) del Código Gubernamental para un Plan de Mejora de Capital para los Programas de Tarifas de Parques, Instalaciones Públicas y Seguridad Pública; y (4) Renunciar a la Primera Lectura mediante la Sustitución del Título e Introducir una Ordenanza que Modifique los Capítulos 13.04, 13.08 y 13.12, Derogue los Capítulos 13.16 y 13.20, y Añada los Capítulos 13.37 y 13.38 del Código Municipal de la Ciudad de Tracy.

Departamento: Desarrollo Comunitario y Económico

Preparado por: Veronica Child, (209) 831-6487

Recomendación:

El Comité de Finanzas de Tracy recomienda que el Concejo Municipal lleve a cabo una audiencia pública y, al concluir, adopte una Resolución (1) adoptando Estudios de Nexos de Tasas de Impacto de Desarrollo para los siguientes programas de tasas: Tasas de Impacto de Parques y Tasas de Dedicación y Sustitución de Parques de la Ley Quimby; Tasas de Instalaciones Públicas; Tasas de Capacidad de Agua (Distribución, Suministro, Tratamiento, Agua Reciclada); y Tasas de Seguridad Pública (Bomberos, Policía, Instalaciones de Comunicación); (2) cargos para cada uno de dichos programas de tasas que entrarán en vigor 60 días después de la adopción final, incluidos ajustes anuales el 1 de julio de cada año, utilizando el Índice de Costos de Construcción de Engineering News Record para San Francisco; (3) adoptando listas de proyectos de tasas de impacto que cumplan con el requisito de la sección 66016.5(a)(6) del Código Gubernamental para un plan de mejora de capital para los programas de tasas de Parques, Instalaciones Públicas y Seguridad Pública; y (4) Renunciar a la primera lectura mediante la sustitución del título e introducir una Ordenanza que modifique los Capítulos 13.04, 13.08 y 13.12, derogue los Capítulos 13.16 y 13.20 y agregue los capítulos 13.37 y 13.38 del Código Municipal de la Ciudad de Tracy.

6. ORDEN DEL DÍA ORDINARIO

- 6.A. El personal recomienda que el Concejo Municipal tome las siguientes medidas para la Asamblea General de la Conferencia y Exposición Anual de la Liga de Ciudades de California 2026: (1) Mediante moción, designar un delegado con derecho a voto y hasta dos delegados suplentes con derecho a voto para la Asamblea General de la Conferencia y Exposición Anual de la Liga de Ciudades de California (Cal Cities) 2026; y (2) debatir la Resolución General n.º 1 y determinar mediante moción cómo autorizar al delegado designado a votar; y (3) adoptar una resolución que designe al delegado con derecho a voto y hasta dos delegados suplentes con derecho a voto seleccionados en la acción anterior para la Asamblea General de la Conferencia y Exposición Anual de Cal Cities 2026.**

Departamento: Oficina de la Secretaria Municipal

Preparado por: Elva I. Esquivel, (209) 831-6108

Recomendación:

El personal recomienda que el Concejo Municipal tome las siguientes medidas para la Asamblea General de la Conferencia y Exposición Anual de la Liga de Ciudades de California 2026: (1) Mediante moción, designar un delegado con derecho a voto y hasta dos delegados suplentes con derecho a voto para la Asamblea General de la Conferencia y Exposición Anual de la Liga de Ciudades de California (Cal Cities) 2026; y (2) Debatir la Resolución General N.º 1 y determinar mediante moción cómo autorizar al delegado designado a votar; y (3) Adoptar una Resolución que designe al delegado con derecho a voto y hasta dos delegados suplentes con derecho a voto seleccionados en la acción anterior para la Asamblea General de la Conferencia y Exposición Anual de Cal Cities 2026.

- 6.B. Debate sobre la remuneración del alcalde, los concejales y el tesorero municipal.**

Departamento: Finanzas

Preparado por: Sara Castro, (209) 831-6862

Recomendación:

El personal recomienda que el Concejo Municipal discuta y proporcione orientación sobre las enmiendas propuestas a:

1. Capítulo 2.04.060 del Código Municipal de Tracy que modifica el salario mensual del Alcalde y/o los Concejales (mediante futura Ordenanza); y
2. Modificación del salario mensual del Tesorero Municipal (mediante futura Resolución).

- 7. OBJETOS DEL PÚBLICO**
- 8. ARTÍCULOS DEL PERSONAL**
- 9. ASUNTOS Y COMENTARIOS DEL CONSEJO**
- 10. APLAZAMIENTO**